



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Villalbín a los 28 (veinte y ocho) días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Secretaría General de la Municipalidad de Villalbín, sito en la calle Avda. Bibiano Ramírez y 25 de abril, se procedió al inicio de la verificación y estudio de las propuestas de LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 05/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN CON ID N° 456049. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 DE "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentada por el Decreto 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES, conformado por las siguientes personas: Sra. Ydelina López – Tesorera y el Lic. Lucas David Caballero – Secretario General, quienes emiten el presente informe, previo estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Lucas David Caballero – Secretario General de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 521 "Construcciones de obras de uso público".

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 75- Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022 DE "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 006/2024 suscripto por los firmantes responsables con fecha de emisión 01/10/2024.
3. En fecha 11 de octubre de 2024 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 22 de octubre de 2024.

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.

Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido. Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificación de oferta por parte de los oferentes.



Ydelina López
Tesorera



Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Que, se constata que se ha recepcionado un sobre de oferta, conforme el acta de apertura de ofertas según el siguiente detalle:

1	4337539-1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	constructora_vz@hotmail.com
---	-----------	------------------------------	-----------------------------

Acto seguido se procede a la apertura de sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 478.064.339 Tipo de Garantía: Póliza de seguro

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	CONSTRUCTORA VZ

Conforme lo establecido en la Resolución Municipal, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio de la oferta presentada en la LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 05/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 59 Criterios de evaluación, Art. 75 Procedimiento de evaluación, Art. Márgenes de preferencia y el Art. 77 Aclaración de ofertas del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

Conforme lo establecido en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 2264/2024 en el Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación expresa lo siguiente: "La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que".



[Firma]
Ydelina López
Tesorera



[Firma]
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General

Página 2 de 18



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del mismo modo en su Art. 79.- Documentos sustanciales establece que:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Municipal para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día martes, 22 de octubre de 2024, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de la Oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA VZ conforme se indica en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA VZ
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple



Yolanda López
Tesorera



Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de póliza de seguro o garantía bancaria, se visualiza la presentación del siguiente documento: Tipo de Garantía: Póliza de seguro, Monto total asegurado Gs.: 28.000.000, Empresa Aseguradora: Fenix Seguros, Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 22/01/2025, 92 días, por lo expuesto se adecua a lo requerido del PBC, c) Presentación de la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta (alta en el registro del proveedor), d) Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación (alta en el registro del proveedor).

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a analizar las ofertas que ha calificado satisfactoriamente en la verificación de documentos de carácter sustancial, que en este caso es el oferente CONSTRUCTORA VZ.

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.



[Firma]
delia López
Tresorera



[Firma]
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma **CONSTRUCTORA VZ** ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que la firma **CONSTRUCTORA VZ**, ha presentado correctamente el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

CONSTRUCTORA VZ			
C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.337.539	María Verónica Zarate Aquino	No se registra datos	No se registra datos

Los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se de los oferentes: **CONSTRUCTORA VZ**, no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

RESUMEN, EVALUACION Y VERIFICACION DE CALIFICACIÓN LEGAL	OFERENTE
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	CONSTRUCTORA VZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registra datos
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se registra datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se registra datos
	No se registra datos



Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No poseen impedimentos

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que la firma **CONSTRUCTORA VZ** sí cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página de Ventanilla Única de Exportación – VUE dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

290409

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 188418

ID: 456049

CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS

De la firma "MARIA VERONICA ZARATE AQUINO" cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL: MARIA VERONICA ZARATE AQUINO
RUC N°: 43375391
ESTABLECIMIENTO: ZARATE AQUINO MARIA VERONICA
DEPARTAMENTO: REEMBUCU CIUDAD: PILAR
DIRECCION: CALLE LAS RESIDENTAS ENTRE CERRO CORA Y 8 DE DICIEMBRE #CASA - NEEMBUCU - PILAR (MUNICIPIO)
ACTIV.ESPECIFICA: Servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras
REPSE: 017350

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011:

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, la actividad "SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS" es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERA VALIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARriba MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y uno días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011. A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEJEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.

"Cualquier duda o discrepancia referida a la aplicación del Margen de Preferencia remitir a la DNCP, la referida a la emisión de la consulta remitir a la Subsecretaría de Estado de Industria".

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACION)



Ydelina López
Tesorera



Lucas David Caballero
Secretario General

Página 16



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Al respecto, no se aplicará el margen de Análisis del margen de preferencia nacional, debido a que es la única empresa oferente.

Desempate de ofertas:

no aplica conforme el cuadro comparativo de ofertas.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos de precios totales.

En relación con este punto se observa que la firma oferente presenta error aritmético en el precio del monto total de su oferta exhibida según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA	VARIACIONES
Constructora VZ	478.064.339	478.064.340	+1

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a evaluar la única oferta presentada con la corrección pertinente ya echa conforme el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	Constructora VZ	GS. 478.064.340

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que, habiendo analizado la planilla de precios de la oferta, se observa que el mismo se encuentra dentro de los rangos establecidos, puesto que el precio del oferente no supera por encima del 15 % del referencial establecido por la convocante y además no supera por debajo del 25% del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Referencial	Precio de Oferta	ANALISIS REFERENCIAL
1	1.00	Unidad	CARTEL DE OBRAS	2,283,333	2,283,284	0.0%
2	1.00	Unidad	OBRADOR	10,700,000	10,699,502	0.0%
3	2,835.50	Metros cuadrados	PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE	5,769	5,757	-0.2%
4	98.00	Metros cúbicos	EXCAVACION Y REEMPLAZO DE MATERIAL INEPTO	72,134	72,140	0.0%
5	280.00	Metros cúbicos	RELLENO Y COMPACTACION	74,405	74,314	-0.1%
6	964.00	Metro Lineal	PROVISION Y COLOCACION DE HORMIGONES DE CORDON SIMPLE	50,200	50,112	-0.2%
7	73.00	Metro Lineal	PROVISION Y COLOCACION DE TOPES DE HORMIGON SIMPLE	83,667	82,921	-0.9%



Ydelina López
Tesorera



Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

8	2,835.50	Metros cuadrados	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGON SIMPLE (TIPO TABASCO)	117,387	117,328	-0.1%
9	2,835.50	Metros cuadrados	RECUBRIMIENTO DE RENDUA CON PIEDRA SEXTA	6,117	6,116	-0.0%
10	964.00	Metros Lineal	PINTURA DE CORDONES (con pintura de alto tráfico)	8,300	8,132	-2.0%
11	1.00	Unidad Medida Global	AMPLIACION DE ALCANTARILLA CELULAR	5,802,408	5,799,034	-0.1%
12	1.00	Unidad Medida Global	LIMPIEZA FINAL DE OBRA.	2,858,500	2,854,995	-0.1%

ACLARACION DE OFERTAS

En fecha 24/10/2024 se ha enviado una nota a la firma CONSTRUCTORA VZ comunicando a la existencia de error aritmético en su oferta total presentada, solicitando a su vez la aceptación o rechazo de los errores aritméticos presentado.

La empresa CONSTRUCTORA VZ presenta nota al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 25 de octubre del cte. Manifestando la aceptación de las correcciones de los errores aritméticos comunicados.

Visita al sitio de obras

Fecha: 14/10/2024

Lugar: EN LAS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DEL DISTRITO DE VILLALBIN

Hora: 07:15

Procedimiento: El potencial Oferente y/o sus representantes, debidamente acreditados (Nota, Constancia de RUC, Copia de Cédula del Propietario y/o Representante Legal de la empresa, y del autorizado por el Oferente a realizar la visita) se deberán presentar en la oficina de UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, para luego trasladarse al sitio de ejecución del contrato para el inicio del recorrido a los lugares donde se realizará la Obra. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente puede tener la información necesaria relativa para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita, expedida por la Convocante.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: MIRTA ASUNCION QUINTANA, ENCARGADA DE UOC.

Se observa que la firma CONSTRUCTORA VZ cumple con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la visita al sitio de obras realizado y firmado por un funcionario designado por la Municipalidad de Villalbin.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lucas David Caballero
Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Biblano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	CONSTRUCTORA VZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Cedula Tributaria	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **CONSTRUCTORA VZ CUMPLE** con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que la Patente Comercial se encuentra al día con el pago del segundo semestre conforme a la copia del comprobante de ingreso presentado.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **CONSTRUCTORA VZ** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

A continuación, el comité de evaluación de ofertas procede a verificar la presentación del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Se visualiza que la firma **CONSTRUCTORA VZ** ha presentado el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS conforme el documento que se descarga del SICP, se observa además que ha presentado el desglose de todos los rubros establecidos en la presente licitación. Del mismo modo se coteja que la composición de precios presentados se adecúa a la descripción de trabajos de cada ítem del cómputo métrico de la obra licitada. Por todo lo expuesto el oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSTRUCTORA VZ
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto entidades financieras (Bancos - Empresas Financieras - Cooperativas) de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022, 2023.	Cumple



Ydelina López
Tesorera



Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Biblano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma CONSTRUCTORA VZ, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

CONSTRUCTORA VZ					
2021					
AC	869.328.408	PT	480.416.739	%UT	6.868.180
PC	1.716.739	AT	1.679.454.401	K	926.678.342
AC/PC	0,000	PT/AT	0,286	%ut/k	0,007

2022					
AC	481.019.915	PT	345.114.616	%UT	7.013.925
PC	2.069.269	AT	1.550.632.943	K	932.997.068
AC/PC	232,459	PT/AT	0,223	%ut/k	0,008

2023					
AC	553.801.002	PT	356.811.020	%UT	8.054.481
PC	13.765.679	AT	1.571.278.770	K	940.790.318
AC/PC	40,231	PT/AT	0,227	%ut/k	0,009

RATIO LIQUIDEZ

90,90

SOLVENCIA

0,25

RENTABILIDAD

0,01

ACTIVO
LIQUIDO

540.035.323

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	90,90	Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Solvencia	0,25	Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (CERO COMO OCHENTA). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo Liquido	540.035.323	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido.
Oferta total:			GS.



Ydelia López
Tesorera



Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de su oferta	478.064.340 Activo líquido: Gs. 540.035.323, monto que corresponde a más del 20% del monto total de la oferta.
--	--	---

Experiencia general en obras

Requisitos mínimos	CONSTRUCTORA VZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	Cumple
Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	Cumple
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021 al 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO	Cumple
Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple



Ydelina López
Tesorera



Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

NO APLICA

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos y facturaciones con entidades públicas, el cual representa más del 70% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de obras y la experiencia específica en obras.

Por todo lo mencionado la firma **CONSTRUCTORA VZ** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CONSTRUCTORA VZ
Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE O RESIDENTE DE OBRAS, que deberá ser un ingeniero o arquitecto, Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional designado deberá permanecer en el sitio de obras en todo el periodo de ejecución	Cumple
Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	Cumple
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente	Cumple
Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple
Copia simple de la Matricula MOPC vigente	Cumple



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



David Caballero
David Caballero
Secretario General

Página 16



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Resumen de capacidad en materia de personal.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de personal existiendo como evidencia la presentación del curriculum del profesional a ser designado como Jefe de Obras, asimismo se observa la presentación de constancias que demuestran las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, del mismo modo se visualiza la presentación de la copia del contrato de trabajo, como así también se observa la copia del título del personal clave. Además, presenta carta compromiso de permanecer en el sitio de obra y la copia de matrícula MOPC vigente.

Por todo lo expresado la firma **CONSTRUCTORA VZ** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de personal establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CONSTRUCTORA VZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales que a continuación se indican: Mezcladora (cemento), Carretillas, Hormigonera, Herramientas de mano de albañilería, Camiones para transporte de materiales. (min. dos), Equipos de seguridad varios (chalecos reflectivos, cascos, guante escalera dobles y simples y/o andamios modulados).	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios	Cumple
Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en modalidad de leasing.	Cumple
Copia simple de la cedula verde y habilitación vigente de los vehículos	Cumple



Ydelia López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

declarados para la utilización en la zona de obras

Resumen de capacidad en materia de equipos
Cumple con el criterio: Si

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de equipos existiendo como evidencia la presentación de la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata, asimismo se observa la presentación de la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia y se visualiza la presentación de una copia del cuadro de revalúo de los equipos declarados como propios cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la constancia donde se certifique que los equipo alquilados permanecerán en la obra; del mismo modo presenta copia de la carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos cumpliendo de este modo a cabalidad con exigencias del llamado. SAdemás, presenta la copia de la cedula verde y de la habilitación vigente de los vehículos declarados para utilizar en la zona de obras en caso de ser adjudicado.

Por todo lo expresado la firma **CONSTRUCTORA VZ** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de equipos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Conformidad de realizar la obra acorde a las especificaciones técnicas.	Cumple
Pago vigente del impuesto Inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple
Listado de personas que viven dentro del territorio del Municipio de Villalbin, y que serán contratadas para realizar los trabajos. (también se deberá emplear mujeres de la localidad)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar otros criterios de la convocante.	
Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente	Cumple
Listado de personas que viven dentro del territorio del Municipio de Villalbin, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado. (como mínimo deberá ser la cantidad de 4 hombres y la cantidad de 1 mujer)	Cumple

Otros formularios y requerimientos adicionales



Ydalia López
Ydalia López
Gesorera



Lucas David Caballero
Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

FORMULARIO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	Cumple
FORMULARIO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD	Cumple

CONCLUSION:

La firma **CONSTRUCTORA VZ** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y específica cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en obras similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 05/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN CON ID N° 456049**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: **ADJUDICAR** la citada licitación, conforme los siguientes detalles:

Al oferente **CONSTRUCTORA VZ**, empresa Unipersonal con RUC N° 4337539 - 1, Propietaria **MARIA VERONICA ZARATE AQUINO** en la suma de **Gs. 478.064.340 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de Villalbin correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

El presente informe se realizó de conformidad al artículo 42, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. (...)



Ydellia López
Tesorera



Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Por todo lo mencionado realizado un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se da por terminada la evaluación siendo las 11:00 horas, a los 30 (treinta) días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

[A large diagonal line is drawn across the body of the document, likely indicating a cancellation or a placeholder for content.]



[Firma]
Ydelina López
Tesorera



[Firma]
Lucas David Caballero
Secretario General

Página 2